

MINISTERIO DEL INTERIOR

7.103/05. *Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por el que se abre el periodo de información pública del Real Decreto por el que se establecen las Circunstancias de Ejecución de las Penas de trabajo en Beneficio de la Comunidad, Penas de Localización Permanente, suspensión de Ejecución de las Penas Privativas de Libertad y de las Medidas de Seguridad.*

Elaborado el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las Circunstancias de Ejecución de las Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Penas de Localización Permanente, suspensión de Ejecución de las Penas Privativas de Libertad y de las Medidas de Seguridad, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de lo dispuesto por el artículo 24.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, teniendo en cuenta la naturaleza de la norma, se abre un periodo de información pública, de 20 días de duración a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en ello puedan formular las observaciones o sugerencias que estimen pertinentes sobre el indicado proyecto a cuyo efecto podrán examinarlo en la sede de esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, n.º 38-40 de Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

7.100/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la modificación n.º 1 de las obras: Autovía Cantabria-meseta. Tramo: Molledo-Pesquera. Clave del proyecto: 12-S-4510. Términos municipales de Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera y Santiurde de Reinosa. Provincia de Cantabria.*

Por Resolución de fecha 9 de febrero de 2005, se aprueba técnicamente el Proyecto de construcción arriba indicado. Siendo de aplicación el artículo 8 de la Ley de Carreteras, modificado por el art. 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE 31/12/01), la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera y Santiurde de Reinosa, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Bárcena de Pie de Concha. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha. Día: 31 de marzo de 2005, de 9:30 a 14:00 horas.

Término municipal: Molledo. Lugar: Ayuntamiento de Molledo. Día: 31 de marzo de 2005, de 16:30 a 19:00 horas.

Término municipal: Pesquera. Lugar: Ayuntamiento de Pesquera. Día: 1 de abril de 2005, de 10:00 a 14:00 horas.

Término municipal: Santiurde de Reinosa. Lugar: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa. Día: 1 de abril de 2005, de 17:00 a 17:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 17 de febrero de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.165/05. *Anuncio de información pública para autorización administrativa, de instalación eléctrica de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana del Área de Industria y Energía.*

A los efectos establecidos en los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la siguiente instalación, «ampliación del sistema de 220 kV en la subestación de Torrente» provincia de Valencia cuya descripción es la siguiente:

- Expediente 1378, 25-01-05.
- Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU con domicilio a efectos de notificaciones para este asunto, Av. de Burgos 8-B, 28036-Madrid.
- Anteproyecto de Ángel Fernández Álvarez, de Iberdrola Ingeniería y Consultoría SAU, visado 410313, 29-12-04 del COII demarcación Valencia.
- Emplazamiento: Subestación Torrente, término municipal de Torrente.
- Finalidad: Ampliar la subestación de Torrente en 2 posiciones de línea en el sistema de 220 kV.
- Características principales: Posición Catadau 2, se elimina la derivación T de la línea 220 kV Torrente-Fuente San Luis y se entronca la derivación directamente en Torrente. Posición Fuente San Luis 2, por cambio de tensión de la línea 132 kV Torrente-Fuente San Luis, a 220 kV.
- Presupuesto del sistema de 220 kV: 650.000,00 €.
- Afecciones: No existen.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester n.º 39, 46009 Valencia, y

formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 8 de febrero de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

8.166/05. *Anuncio de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación, «Sistema de 220 kV de la Nueva Subestación Transformadora de 220/20kV. S.T. El Cantalar» cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 8150/04.
- Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones para el presente asunto en Avda. de Burgos, 8 B, 28036 Madrid.
- Anteproyecto de D. Ángel Fernández Álvarez, visado n.º 3907/2.004 el 24/08/04, por el COII de la Comunidad Valenciana, Demarcación de Alicante.
- Emplazamiento: Partida el Cantalar, término municipal de San Juan de Alicante, provincia de Alicante.
- Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico y garantizar al máximo las necesidades de energía actuales y futuras de la zona.
- Características principales: Tipo blindada de interior, configuración de doble barra, SF6, 4 posiciones de línea, 3 posiciones de transformador (220/20 kV, 50 mVA), y 1 posición de enlace de barras.
- Presupuesto total: 5.876.000 Euros. Presupuesto Sistema: 220 kV: 3.071.000 Euros.
- Afecciones: No existen afecciones a terceros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Alicante, 27 de enero de 2005.-El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

8.193/05. *Anuncio de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación, «Sistema de 220 kV de la Nueva Subestación Transformadora de 220/66/20kV. S.T. San Miguel de Salinas» cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 8153/04.
- Peticionario: Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión, S.A. (INALTA), con domicilio a efectos de notificaciones para el presente asunto en Camino de la Zarzuela, 1, 28023 Aravaca-Madrid.
- Anteproyecto de D. Ángel Fernández Álvarez, visado n.º 5105/2.004 el 20/09/04, por el COII de la Comunidad Valenciana, Demarcación de Alicante. d).-Emplazamiento: Partida del Campo de Salinas, término municipal de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante.

e) Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico y garantizar al máximo las necesidades de energía actuales y futuras de la zona.

f) Características principales: Sistema eléctrico de 220 kV tipo interior, configuración de doble barra, SF6, 6 posiciones de línea, 4 posiciones de transformador (2 de 220/66kV, 120 MVA y 2 de 220/20 kV, 50 mVA), y 1 posición de acoplamiento de barras.

Conexión a L/220 kV Campoamor-Rojales a través de dos apoyos tipo 22S190 y cable subterráneo de cobre con aislamiento XLPE, de 2000 mm² de sección, hasta las celdas de 220 kV en el interior del edificio.

g) Presupuesto total: 9.482.000 Euros. Presupuesto Sistema: 220 kV: 4.242.000 Euros.

h) Afecciones: no existen afecciones a terceros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Alicante, 27 de enero de 2005.-El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

8.175/05. *Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el Proyecto del «Parque Eólico de Casa», promovido por «Enel Unión Fenosa Renovables, S. A.» (Expte.: 106-EOL).*

Por Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Enel Unión Fenosa Renovables, S. A.», para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el Proyecto del «Parque Eólico de Casa», con las siguientes características:

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S. A. Calle Betanzos, n.º 1, 1.º izda., 15004 A Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Guitiriz y Vilalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM) V1 (597,000; 4.790,000), V2 (599,000; 4.790,000), V3 (601,000; 4.787,000), V4 (599,000; 4.783,000).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 13.

Tipo de aerogenerador: Izar Bonus.

Potencia nominal unitaria: 2.300 kW.

Diámetro de rotor: 82,4 m.

Número de palas: 3.

Altura de torre: 80 m.

Potencia total instalada: 29,9 MW.

Producción neta anual estimada: 78.965 MWh/año.

Presupuesto total: 23.823.121,51 euros (IVA excluido).

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

13 aerogeneradores tipo Izar Bonus de 2.300 kW de potencia nominal unitaria.

13 centros de transformación de 2.600 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterránea para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación 66/20 kV y la subestación transformadora 66/20 kV.

Subestación transformadora 66/20 kV, para evacuación de energía producida en el «Parque Eólico de Casa», de tipo convencional (intemperie) compuesta por un transformador 66/20 kV de 35/50 MVA ONAN/ONAF, una posición de línea aérea a 66 kV y cuatro entradas subterráneas a 20 kV, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m²/aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque, así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P. E. Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O. T. Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda da Muralla 70, (Lugo 27071).

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 17 de febrero de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

8.094/05. *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT Villanueva de la Nía (apoyos 9-12) en el Ayuntamiento de Valderredible y (apoyos 44-46) en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río». Expediente AT 214/03.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 4 de octubre de 2004, ha sido otorgada autoriza-

ción administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de instalación eléctrica denominada «LMT Villanueva de la Nía (apoyos 9-12) en el Ayuntamiento de Valderredible y (apoyos 44-46) en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río», conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 de marzo de 2005, a partir de las 10,30 horas, en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, a 11 de febrero de 2005.-El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Valdeprado del Río

Datos catastrales:

Finca: 8. Paraje: Peralama. Propietario: Andrés Bravo González. Dirección: Desconocida. Polígono: 48. Parcela: 194. Cultivo: Pradera. Vuelo: Metros lineales, 18; superficie m², 240. Faja seguridad: Anchura, 15.

Finca: 9. Paraje: Costana. Propietario: Hdros. de Marciano Allende García. Dirección: C/ Astillero, n.º 4, Bilbao. Polígono: 48. Parcela: 198. Cultivo: Pastos. Vuelo: Metros lineales, 32; superficie m², 480. Faja seguridad: Anchura, 15.

Finca: 10. Paraje: Costana. Propietario: Arseli Tejerina Hernando. Dirección: Notif., Efrén Tejerina Puente, Pl. La Villa, s/n, Noja; Notif., María Tejerina Puente, Avda. Pontejos, n.º 13-2.º, Santander. Polígono: 48. Parcela: 202. Cultivo: Pradera. Vuelo: Metros lineales, 56; superficie m², 840. Apoyos: Número, n.º 45; superficie m², 1,69. Faja seguridad: Anchura, 15.

Finca: 11. Paraje: La Poza. Propietario: Saturio Fernández Saiz. Dirección: Desconocida. Polígono: 48. Parcela: 208. Cultivo: Pradera. Vuelo: Metros lineales, 44; superficie m², 660. Faja seguridad: Anchura, 15.

Finca: 13. Paraje: El Hortal. Propietario: Clotilde Bernardo Aguayo. Dirección: Desconocida. Polígono: 48. Parcela: 206. Cultivo: Pastos. Vuelo: Metros lineales, 28; superficie m², 420. Apoyos: Número, 1/2 n.º 46; superficie m², 0,66. Faja seguridad: Anchura, 15.

Finca: 14. Paraje: Las Harzas. Propietario: Julia Postigo Saiz. Dirección: Notif., Julia Pérez Postigo, barriada La Inmaculada, letra F, n.º 9-2.º D, Gamonal-Burgos. Polígono: 48. Parcela: 243. Cultivo: Pastos. Vuelo: Metros lineales, 1; superficie m², 15. Apoyos: Número, 1/2 n.º 46; superficie m², 0,66. Faja seguridad: Anchura, 15.